



Resolución Ministerial

N° 000200 -2024-PRODUCE

Lima, 13 MAYO 2024

VISTOS: El Oficio N° D000053-2024-MIDAGRI-SENASA-DSA de la Dirección de Sanidad Animal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA; el Oficio N° 183-2024-SANIPES/PE del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; el Memorando N° 00000501-2024-PRODUCE/DVPA del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2019-MINAGRI, se crea la Comisión Multisectorial Permanente de prevención y control de Enfermedades Zoonóticas, la cual tiene como objeto proponer las políticas y lineamientos para la prevención y control de enfermedades zoonóticas, tales como la Equinococosis Quística/Hidatidosis, Tuberculosis y Brucelosis Bovina, Brucelosis Caprina, Ántrax, Rabia, Hidatidosis, Fasciolosis, y otras priorizadas por el Ministerio de Salud, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de Sanidad Animal, que afectan la salud humana y la salud animal, así como, realizar el monitoreo, evaluación y fiscalización de las políticas, planes y estrategias desarrolladas por los sectores;

Que, de acuerdo a los artículos 3 y 4 del citado Decreto Supremo, la mencionada Comisión Multisectorial Permanente está conformada, entre otros, por un/a representante titular y un/a representante alterno/a del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; quienes son designados mediante resolución del/de la titular del Sector;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 227-2019-PRODUCE, se designaron a los representantes titular y alterno del SANIPES ante la Comisión Multisectorial Permanente de prevención y control de Enfermedades Zoonóticas; siendo necesario dar por concluidas las citadas designaciones; así como designar a los nuevos representantes;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria; y el Decreto Supremo N° 002-2019-MINAGRI, Decreto Supremo que crea la Comisión Multisectorial Permanente de prevención y control de Enfermedades Zoonóticas;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante la Resolución Ministerial N° 227-2019-PRODUCE.

Artículo 2.- Designar al/a la Director/a de la Dirección de Sanidad e Inocuidad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como representante titular ante la Comisión Multisectorial Permanente de prevención y control de Enfermedades Zoonóticas creada mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MINAGRI.

Artículo 3.- Designar al/a la Subdirector/a de la Subdirección de Sanidad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como representante alterno ante la Comisión Multisectorial Permanente de prevención y control de Enfermedades Zoonóticas creada mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MINAGRI.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección de Sanidad Animal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente de prevención y control de Enfermedades Zoonóticas, y al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.



SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción

